

Huépil, 12 de Enero del 2011

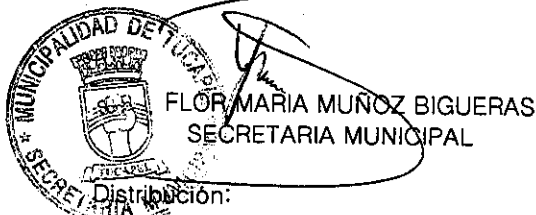
DECRETO ALCALDICIO N° 146 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-96-LE11 "Adquisición de insumos y canastas familiares por suministro".-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de insumos y canastas familiares, indicado en el punto N° 5 a los proveedores : BERTA RAMIREZ ERICES , Rut N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Yungay y JOSE RIQUELME SALAMANCA , Rut N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Huépil , por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.01.001 " Alimentos y Bebidas" y 215.24.01.007 " Asistente Social ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- JVV/FMMB/MWC/rvr

